



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de enero de 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual, de fecha 26 de enero de 2023, los Informes N° 004-2023/MDV-GCII y N° 006-2023/MDV-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Memorando N° 066-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 0056-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 029-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 359, 384 y 426 de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de reconocimiento a personas honorables por el 54° aniversario del Distrito de Ventanilla, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2005/MDV-CDV, de 26 de enero de 2005, la Municipalidad Distrital de Ventanilla estableció dos niveles de premiación las cuales son de: **DISTINCIÓN** y **RECONOCIMIENTO** a personas Naturales o Jurídicas que dan mérito a su labor; los cuales de acuerdo al numeral 6; Generalidades, son propuestos por el señor Alcalde, Gerencias de la Municipalidad, entre otros;

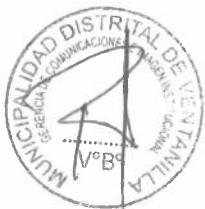
Que, a través de los Informes N° 004-2023/MDV-GCII y N° 006-2023/MDV-GCII de fecha 18 de enero de 2023 y 23 de enero de 2023 respectivamente, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional remite a la Gerencia Municipal la propuesta de reconocimiento por el aniversario del distrito de Ventanilla, a la siguiente persona:

- **RECONOCIMIENTO** a favor del señor **RICARDO SUAREZ CASTILLO** con el **Trofeo Placa de bronce sobre base de ónix**, en mérito a su destacada labor en beneficio de la población del distrito de Ventanilla, como reconocido y muy querido futbolista de Ventanilla, perteneciente a los clubes: Club Nacional, Club Pilsen, Club Barcelona y Campeón con el equipo América de Calle 19 de Satélite en el primer mundialito AEB que inauguró Hugo "El Cholo" Sotíl.

Que, con Proveído N° 359 de 18 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto la propuesta de reconocimiento por el aniversario del distrito de Ventanilla, para que emita opinión técnica respectiva;

Que, con Memorando N° 066-2023/MDV-GPLP de 18 de enero de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0056-2023/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el cual precisa que la propuesta de reconocimiento de condecoración a personas honorables por la conmemoración de los 54avo. aniversario de creación del distrito de Ventanilla, es viable, por lo cual otorgará la previsión presupuestal necesario para los fines autorizados;

Que, mediante Informe Legal N° 029-2023/MDV-GAJ de 19 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la propuesta de reconocimiento de condecoración a personas honorables por el 54° aniversario del Distrito de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023/MDV-CDV

- Que, resulta legalmente VIABLE aprobar la propuesta materia de autos presentada por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través del Informe N° 004-2023/MDV-GCII de fecha 18 de enero del presente año; el mismo que tiene como objetivo que el Concejo Municipal acuerde aprobar el reconocimiento de condecoración por el 54vo aniversario de creación política del Distrito de Ventanilla.

Que, a través del Proveído N° 384-2023 de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de elevar al Concejo Municipal para su evaluación correspondiente;

Que, con Razón N° 04, de fecha 20 de enero de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Servicios Públicos y Sociales el expediente relacionado a la propuesta de reconocimiento de condecoración a personas honorables por la conmemoración de los 54avo. aniversario de creación del distrito de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de fecha 23 de enero de 2023, la Comisión de Servicios Públicos y Sociales recomienda al pleno del Concejo Municipal, entre otros, lo siguiente:

- **ARTÍCULO 1.- APROBAR el RECONOCIMIENTO** a favor del señor **RICARDO SUAREZ CASTILLO** con el **Trofeo Placa de bronce sobre base de ónix**, en mérito a su destacada labor en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de de Servicios Públicos y Sociales, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal **APROBAR el RECONOCIMIENTO** a favor del señor **RICARDO SUAREZ CASTILLO** con el **Trofeo Placa de bronce sobre base de ónix**, en mérito a su destacada labor en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lc. Azael MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL